



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

94

Ushuaia, 01 de julio de 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-40828-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 136/2025 RAF 101, referente a la adquisición de artículos de librería destinados al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 371/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 136/2025 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “Grupo Karukinka S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71582655-7”, “Leandro Jorge ALONSO – C.U.I.T. N° 20-24755477-8”, “Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8” y “Pablo Oscar VIÑA – C.U.I.T. N° 20-17254725-8”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 745/25 D.A.E.F., obrante en orden cincuenta y tres (53), y sus rectificatorias N° 839/25 D.A.E.F., y N° 858/25 D.A.E.F., anexadas en orden sesenta y cuatro (64), y sesenta y nueve (69), respectivamente, el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 3, 7, 9, 16, 17, 20, 21, 24, 33, 34, 37 y 40, a favor de la firma “Grupo Karukinka S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71582655-7”, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 283.630,00.-); los renglones 4, 6, 8, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 22, 26, 28, 30, 32, 35, 39 y 41, a favor de la firma “Leandro Jorge ALONSO – C.U.I.T. N° 20-24755477-8”, por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 595.050,00.-); y los renglones 1, 2, 5, 13, 14, 23, 25, 27, 31, 36 y 38, a favor de la firma “Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8”, por la suma total de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 2.153.024,00.-); todos correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 136/2025 RAF 101, por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que atento a los argumentos esgrimidos en las notas de evaluación de ofertas enunciadas precedentemente, corresponde declarar fracasado el renglón 29 de la citada

M.J.G.
D.M.P.
M.J.A.
V.M.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

contratación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones adjudicar los renglones 3, 7, 9, 16, 17, 20, 21, 24, 33, 34, 37 y 40, a favor de la firma “Grupo Karukinka S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71582655-7”, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 283.630,00.-); los renglones 4, 6, 8, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 22, 26, 28, 30, 32, 35, 39 y 41, a favor de la firma “Leandro Jorge ALONSO – C.U.I.T. N° 20-24755477-8”, por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 595.050,00.-); y los renglones 1, 2, 5, 13, 14, 23, 25, 27, 31, 36 y 38, a favor de la firma “Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8”, por la suma total de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 2.153.024,00.-); todos correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 136/2025 RAF 101; en concepto de la adquisición de artículos de librería destinados al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicada en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Declarar fracasado el renglón 29 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 136/2025 RAF 101, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del

M.J.G.
D.M.P.
M.J.A.
V.M.

///...3



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//3

Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **94** /2025.-

M.J.G.
D.M.P.
M.J.A.
V.M.